

**ACUERDO No. 001 DE 2020  
(ENERO 24)**

***“Por el cual se Aprueba el Plan Anual de Caja (PAC) de recursos propios del INFOTEP para la vigencia fiscal de 2020”***

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento financiero para alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la respectiva vigencia, en concordancia con la disponibilidad de recursos fiscales y financieros.

Que el PAC clasifica en forma mensual los ingresos y los pagos de los compromisos asumidos con cargo a las apropiaciones de la vigencia en la Institución.

Que el Artículo 74. Del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS. Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CONFIS serán aprobadas por la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS.

Que el Consejo Superior de la Política Fiscal (CONFIS) en la sesión del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la meta global de pagos de esa entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2020, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2020 con cargo al presupuesto de 2019.

Igualmente, recomendó solicitar al Consejo Directivo de INFOTEP, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto, se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la meta global de pagos con recursos propios del INFOTEP, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 492.168.266,00)**, de acuerdo al detalle relacionado en el Anexo No. 1 el cual hace parte integral de esta Acuerdo, y puede ser modificado de acuerdo al comportamiento de los recursos disponibles.

ANEXO 1. FORMATO ÚNICO DISTRIBUCIÓN DE PAC 2020											
CODIGO UE		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA									
223800		INFOTEP SAN ANDRES ISLA									
MES	GASTOS PERSONALES NACION	GASTOS PERSONALES PROPIOS	GASTOS GENERALES NACION	GASTOS GENERALES PROPIOS	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES REC. NACION	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS NACION	TRANSFERENCIA S CORRIENTES RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS CAPITAL	INVERSION ESPECIFICA	INVERSION ORDINARIA NACION	INVERSION ORDINARIA PROPIOS
CON SITUACIÓN DE FONDOS											
ENERO											
FEBRERO				22.000.000							
MARZO				24.168.266			6.000.000				
ABRIL				25.000.000			6.000.000				
MAYO				15.000.000			6.000.000				
JUNIO				15.000.000			11.400.000				
JULIO				13.000.000			11.400.000				
AGOSTO				15.000.000			11.400.000				
SEPTIEMBRE				6.500.000			11.400.000				
OCTUBRE				62.000.000			20.400.000				
NOVIEMBRE				74.031.734			12.000.000				
DICEMBRE				119.000.000			5.468.266				
TOTAL				390.700.000			101.468.266				492.168.266

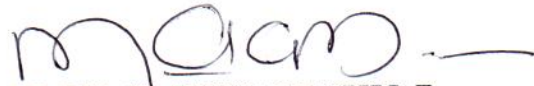
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la isla de San Andrés, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte



**EDNA DEL PILAR PÁEZ**  
Presidenta Consejo Directivo



**MARIA CLAUDIA BRACHO B.**  
Secretaria